

Distr. general
26 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Proyecto de programa de trabajo para 2012

I. Mandato del Comité

1. El mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 2012 figura en las resoluciones de la Asamblea General 66/14, 66/15 y 66/16.

2. En su resolución 66/14, titulada “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado la Asamblea General y tomó nota de su informe anual (A/66/35), incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuraban en el capítulo VII de dicho informe; le solicitó que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, y lo autorizó a que modificara su programa de trabajo aprobado cuando lo considerase adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos y la informara al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. La Asamblea solicitó también al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Además, solicitó al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de captar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, particularmente durante el actual período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover que el pueblo palestino hiciera efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina, que constituía el núcleo del conflicto árabe-israelí, se resolviera de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones

pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. La Asamblea invitó a todos los gobiernos y organizaciones a que prestaran su cooperación al Comité en el desempeño de su labor y solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios al respecto.

3. En su resolución 66/15, titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a la División y asegurara que esta continuase llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación. La Asamblea solicitó a la División que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad internacional, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, y desarrollando y mejorando aún más el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina como contribución a la labor de creación de capacidad palestina. La Asamblea solicitó también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre, siguiera organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

4. En su resolución 66/16, titulada “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”, la Asamblea General solicitó al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité, y con la flexibilidad requerida por la evolución de los acontecimientos que incidiesen en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2011-2012, e indicó una serie de actividades concretas que debían llevarse a cabo dentro del programa.

5. El Comité ha examinado los diversos aspectos de su propio programa de trabajo y del de la División de los Derechos de los Palestinos, así como de los mandatos que los rigen. Continuará introduciendo ajustes a este programa en el transcurso de 2012 con el fin de responder de la mejor manera posible a la evolución del proceso de paz y de la situación sobre el terreno, así como de promover más eficazmente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

II. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

6. La inestabilidad de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la falta de progresos sustantivos en el proceso político han seguido suscitando grave preocupación. El Gobierno de Israel ha ignorado los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que cesen todas las actividades encaminadas a establecer asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que son ilegales según el derecho internacional humanitario, constituyen un importante obstáculo a los esfuerzos por reanudar el proceso de paz a fin de lograr una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, y son una seria amenaza para la viabilidad de la solución biestatal como base para un acuerdo de paz. Se ha aprobado la construcción de miles de viviendas adicionales, principalmente en Jerusalén Oriental y sus alrededores, incluido el primer asentamiento que se construirá en Jerusalén después de décadas, “Givat Hamatos”. La información facilitada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la organización israelí “Peace Now”, que vigila la construcción de asentamientos israelíes en territorio palestino ocupado, indica que la construcción de asentamientos aumentó y se intensificó de modo alarmante en 2011, superando todas las cifras anteriores.

7. El 31 de octubre de 2011, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) votó a favor de admitir Palestina como Estado miembro. Después de que se adoptara esta medida, el Gobierno de Israel emprendió un campaña deliberada de medidas punitivas, incluida una mayor aceleración de la construcción de asentamientos y la confiscación ilegal de los ingresos fiscales de la Autoridad Palestina, que más tarde anuló debido a la fuerte presión internacional. Igual que antes, la construcción de asentamientos ha sido a menudo acompañada de la demolición de propiedades palestinas, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada y el valle del Jordán. Después de la reunión informativa mensual sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, celebrada por el Consejo de Seguridad el 20 de diciembre 2011, la mayoría de los miembros del Consejo y los grupos regionales expresaron su frustración y condenaron pública y enérgicamente la campaña de construcción de asentamientos israelíes que se había emprendido, la demolición de propiedades palestinas y el daño que estas acciones ilegales causaban a las posibilidades de lograr la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

8. Habiendo examinado atentamente la situación, el Comité reitera que todas las actividades de construcción de asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural”, son ilegales y deben cesar de inmediato. Con excepción de Israel, la Potencia ocupante, todos reconocen que los asentamientos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental son ilegales según el derecho internacional, infringen numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión y contravienen las obligaciones que incumben a Israel de conformidad con la hoja de ruta. La posición del Comité es que, además de ser ilegal, la construcción de asentamientos menoscaba la confianza entre las dos partes y bloquea la posibilidad de reanudar unas negociaciones israelo-palestinas creíbles sobre todos los aspectos del estatuto permanente. El objetivo de estas negociaciones es poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino desde 1967,

pero la expansión de los asentamientos lo aleja cada vez más. Además, los asentamientos alimentan las tensiones, perpetúan el conflicto, son fuente de violencia, en particular por parte de los colonos extremistas israelíes, y menoscaban los esfuerzos por crear un Estado palestino contiguo, viable e independiente que coexista con Israel en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

9. El Comité ha observado con gran preocupación el deterioro de la situación en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores. La Potencia ocupante ha seguido aplicando medidas ilegales en la Ciudad Santa, entre ellas, la demolición de viviendas, la confiscación de tierras, la expansión de los asentamientos, la revocación de derechos de residencia, los actos de provocación en los lugares sagrados y la deportación de residentes palestinos. Definido como un nuevo asentamiento que cambiará las normas del juego por la organización israelí Peace Now, “Givat Hamatos” escindirá Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental ocupada, lo cual tendrá consecuencias nefastas para la solución biestatal. La comunidad internacional no reconoce las reivindicaciones unilaterales de Israel sobre toda la ciudad de Jerusalén y continúa rechazando y considerando ilegítima la anexión israelí de Jerusalén Oriental. Jerusalén Oriental sigue formando parte integral del territorio palestino que Israel ocupa desde 1967. Todas las medidas de Israel que alteran o tienen por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad son nulas y sin valor e ilegales de conformidad con el derecho internacional. El estatuto de la ciudad se indica y define clara e inequívocamente en resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que la Potencia ocupante debe acatar y respetar. Los actos ilegales de Israel han impedido toda mejora real de la situación en todo el territorio ocupado, lo cual ha seguido aumentando las tensiones y arrojando serias dudas sobre las verdaderas intenciones de los dirigentes israelíes cuando declaran su interés en celebrar negociaciones sobre una solución permanente.

10. Además de la persistente expansión de los asentamientos, las incursiones militares israelíes en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, son un fenómeno casi diario. Como resultado, han muerto varios palestinos y otros cientos han sido lesionados o detenidos. Está aumentando el número de palestinos detenidos e interrogados por las autoridades israelíes, incluidos niños. Prosiguen las demoliciones de viviendas en el Área C de la Ribera Occidental, que han doblado el ritmo de los desplazamientos registrado en 2010. Son especialmente preocupantes los desplazamientos recientes de los habitantes de la zona destinada a construir el llamado corredor E1, el cual, una vez terminado, impedirá toda posibilidad de un Estado palestino contiguo. La violencia de los colonos y la destrucción de propiedades palestinas siguen siendo también un motivo de gran preocupación. Los delitos de los colonos, incluidos la destrucción de miles de olivos de propiedad de los palestinos, actos de vandalismo, robos, incendios, profanación de cementerios y lugares de culto, y hostigamiento e intimidación de palestinos, aumentaron un 40% en 2011 y parecen ser frecuentemente tolerados por las autoridades israelíes, que siguen sin responsabilizar a los colonos por sus delitos y actos de violencia contra civiles palestinos y sus propiedades.

11. Sigue preocupando profundamente al Comité la crítica situación reinante en la Franja de Gaza, particularmente como resultado de la imposición del bloqueo israelí, que continúa afectando negativamente la situación social y económica, impidiendo la recuperación de la economía y obstruyendo la reconstrucción del

territorio. El Comité toma nota de que el Gobierno de Israel ha aprobado con limitaciones la entrada de material de construcción en Gaza, aunque en forma muy insuficiente si se tienen en cuenta las necesidades de reconstrucción. El Comité sostiene que es preciso adoptar medidas amplias para restaurar y revitalizar la economía de Gaza. Es imperioso emprender sin demora el proceso de rehabilitación y reconstrucción de miles de viviendas, escuelas y hospitales destruidos o dañados durante la ofensiva militar israelí contra Gaza que tuvo lugar entre diciembre de 2008 y enero de 2009. Hay que poner fin al aislamiento de la Franja de Gaza del resto del territorio palestino y de la comunidad internacional reabriendo los cruces con regularidad y de forma sostenida para que las personas y los bienes puedan circular. Preocupa al Comité que Israel haya destruido el cruce de Karni (Al Muntar), ya que ahora Gaza depende completamente del único cruce comercial todavía en funcionamiento. Se deben tomar medidas concretas para reanudar la actividad económica normal. Israel, la Potencia ocupante, tiene la obligación de crear las condiciones necesarias, incluida la de ofrecer reparaciones para la reconstrucción de estructuras civiles destruidas durante la guerra de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. El Comité reitera la importancia decisiva de la asistencia de los donantes internacionales para el funcionamiento de las instituciones palestinas en este momento de crisis e insta a la comunidad internacional de donantes a que siga prestando asistencia para responder a la situación humanitaria y económica de la Franja de Gaza como cuestión urgente.

12. El Comité condena las ejecuciones extrajudiciales de palestinos por las fuerzas militares israelíes, que a menudo causan bajas civiles. También denuncia los ataques con cohetes contra Israel y pide que los grupos armados palestinos desistan de estas actividades. El Comité reitera que todas las partes deberán respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. A este respecto, el Comité exhorta a todas las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que cumplan las obligaciones que les impone el artículo 1 común de respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias, convocando una conferencia de las Altas Partes Contratantes con objeto de determinar las medidas necesarias para aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

13. El Comité apoya enérgicamente y pide que se reanuden las negociaciones entre las partes israelí y palestina sobre el estatuto permanente partiendo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. El constante apoyo de la comunidad internacional es crucial para que avancen las negociaciones israelo-palestinas sobre todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. El Comité, por lo tanto, acoge con satisfacción las reuniones exploratorias facilitadas por Jordania y celebradas en Ammán entre los enviados de Israel, Palestina y el Cuarteto, en consonancia con la iniciativa del Cuarteto de 23 de septiembre de 2011, y espera que allanen el camino para reanudar y celebrar de buena fe negociaciones sustantivas en pro de la paz. Para ello sería necesario que el Gobierno de Israel se comprometiera verdaderamente a aceptar la solución biestatal basada en las fronteras de 1967 y a cumplir sus obligaciones estipuladas en la hoja de ruta. En primer lugar, Israel debería poner fin a la expansión de los asentamientos, que son ilegales y contradicen directamente los objetivos del proceso de paz. Estas medidas básicas deberían ser

respaldadas por una mejora apreciable de la situación sobre el terreno. Israel debería poner fin a los delitos perpetrados por sus colonos contra los palestinos, a la violenta represión de los manifestantes palestinos pacíficos, a las incursiones militares en zonas bajo control palestino y a la detención y el encarcelamiento de civiles palestinos. Israel debería dejar de aplicar otras medidas de ocupación, como el bloqueo de Gaza y el sistema de cortes de carretera y puestos de control. Además, mientras que la parte palestina ha presentado amplias propuestas sobre las fronteras y la seguridad, como pidió el Cuarteto, el Comité observa que, cuando se preparó el presente informe, Israel aún no había demostrado su buena fe en este sentido.

14. El Comité sigue oponiéndose enérgicamente a la construcción ilícita del muro en la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y considera que esta actividad es incompatible con las negociaciones sobre una solución permanente que lleve a una solución biestatal. A este respecto, pide que se respeten plenamente la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que cesen todas las obras de construcción del muro, que han causado enormes daños socioeconómicos, han desplazado a miles de palestinos y han impedido en gran medida la libertad de circulación y la contigüidad e integridad territorial.

15. Aunque acoge con satisfacción la liberación de más de 1.000 presos palestinos en el marco del acuerdo de intercambio de presos facilitado por Egipto, el Comité sigue preocupado por la difícil situación de los miles de presos políticos que aún están detenidos por Israel y porque Israel sigue deteniendo a más palestinos. El Comité opina que Israel debe poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los palestinos aún presos, incluidos los niños, las mujeres y los miembros del Consejo Legislativo palestino que están en la cárcel. Destaca también que es necesario que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a todas las medidas de castigo colectivo del pueblo palestino que ha estado imponiendo en contravención directa del derecho internacional. Dada la importancia de los presos en el contexto de la solución pacífica del conflicto israelo-palestino, el Comité se propone dedicar a la cuestión una reunión internacional en 2012, para seguir exponiendo la situación de los presos políticos palestinos, fortalecer el apoyo de la comunidad internacional a su pronta liberación y reintegración, e identificar formas de utilizar con mayor eficacia los mecanismos judiciales de las Naciones Unidas para aclarar su situación jurídica y aliviar su situación.

16. El Comité mantiene su posición de que la causa original del conflicto israelo-palestino es la ocupación ilegal israelí del territorio palestino. La ocupación debe terminar sin condiciones, lo cual permitirá que el pueblo palestino establezca un Estado independiente en todos los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y ejerza sus derechos inalienables, entre ellos el derecho a la libre determinación. El Comité considera que la solución biestatal ha de basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008). Está convencido de que solamente un compromiso internacional serio y sostenido permitirá lograr una solución pacífica y negociada de todas las cuestiones pendientes y frenará el creciente apoyo a fuerzas radicales que promueven métodos violentos y unilaterales para poner fin al conflicto, para el que no cabe una solución militar. El Comité sigue decidido a contribuir constructiva y activamente a todos los esfuerzos internacionales orientados al logro de una solución pacífica y a promoverlos en el marco de su mandato.

17. El Comité sigue preocupado por el hecho de que las divisiones entre las facciones palestinas estén afectando profundamente los legítimos intereses nacionales de los palestinos y sus aspiraciones de paz y de obtener la condición de Estado, y acoge con beneplácito las reuniones facilitadas por Egipto y celebradas recientemente entre las facciones en El Cairo, en las que se acordaron varias medidas prácticas, y pide que el acuerdo de reconciliación concertado en mayo de 2011 se aplique cuanto antes. El Comité reitera a todas las partes interesadas que sigan esforzándose por reconciliar sus posturas sobre la base del consenso imperante en cuanto a la necesidad de llegar a una solución biestatal, lo cual llevaría al fin de la ocupación israelí y al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

18. El Comité sigue apoyando las iniciativas de creación de instituciones y del Estado de la Autoridad Palestina y sus esfuerzos por lograr la independencia del Estado palestino, y exhorta a la comunidad internacional a que mantenga y amplíe su asistencia para este empeño. El Comité apoya el llamamiento que hizo el Presidente Abbas a los Estados Miembros para que reconozcan el Estado de Palestina si aún no lo han hecho. El Comité opina que la admisión de Palestina en la UNESCO es un acontecimiento histórico, pero le preocupa el impase a que ha llegado el Consejo de Seguridad sobre la solicitud presentada por Palestina para ser miembro de las Naciones Unidas, que todavía se halla ante el Consejo en espera de una recomendación.

19. El Comité reafirma que las Naciones Unidas deben mantener su responsabilidad permanente en relación con todas las facetas de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Como pidió la Asamblea General, el Comité seguirá manteniendo la situación en examen y promoviendo un análisis y un debate constructivos de esas cuestiones por la comunidad internacional.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2012

20. El Comité considera que su propia labor y el programa de actividades aprobadas de la División de los Derechos de los Palestinos representan una contribución significativa de las Naciones Unidas y sus Miembros a la búsqueda de una solución pacífica general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité seguirá procurando promover la conciencia y el diálogo internacionales en torno a los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y la solución pacífica de la cuestión de Palestina. A lo largo de 2012, seguirá centrando su labor en promover una mejor comprensión por parte de la opinión pública internacional de la importancia de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, a saber, el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer un Estado independiente y soberano y el derecho a regresar a sus territorios, así como la urgencia de llegar a una solución biestatal viable del conflicto israelo-palestino para lograr la paz en el Oriente Medio.

21. Como en años anteriores, el Comité seguirá prestando apoyo al pueblo palestino y al logro de la solución biestatal mediante diversas actividades. Seguirá

informando de los progresos de iniciativa programática titulada “Palestina: fin de la ocupación y creación del Estado”, que ha sentado las bases de un Estado funcional y movilizará más apoyo internacional para consolidar sus logros. Apoyará los esfuerzos de los dirigentes palestinos por lograr amplio reconocimiento internacional del Estado palestino dentro de las fronteras de 1967. El Comité seguirá movilizando la asistencia internacional para aliviar la crisis humanitaria de la Franja de Gaza, estimular la recuperación económica palestina y obtener una mayor asistencia internacional para el pueblo palestino. Dará a conocer el enorme costo acumulado de la prolongada ocupación israelí para la economía palestina y los donantes internacionales, y estudiará la forma de que Israel, la Potencia ocupante, sea considerada responsable en virtud del derecho internacional por los daños y perjuicios directos e indirectos que ha causado, incluso por el robo de recursos naturales y la pérdida de producción económica e ingresos debidos a las acciones ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado, y deba pagar una indemnización por ellos. Procurará que se preste atención al sufrimiento de las mujeres y los niños palestinos, los más vulnerables de la sociedad palestina, que padecen los resultados de la ocupación. El Comité pondrá de relieve la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, como las actividades encaminadas a establecer asentamientos, la construcción del muro de separación y diversas medidas de castigo colectivo. El Comité seguirá apoyando una participación internacional revitalizada y activa, incluso por conducto del Cuarteto, los asociados regionales y la continua dedicación personal del Secretario General y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio.

22. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 66/16, la Asamblea General solicitó al Departamento, entre otras cosas, que siguiera produciendo y actualizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluso material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

23. El Comité seguirá haciendo todo lo posible por alentar la participación de los países y las organizaciones que hasta ahora no han tomado parte plenamente en su programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

24. En cumplimiento de su mandato, el Comité seguirá manteniendo en examen la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. El Comité seguirá también vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones críticas que se planteen en el territorio

palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

25. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en la labor que realizan para prestar asistencia al pueblo palestino en diversos ámbitos y promover una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. En el curso del año, el Comité seguirá colaborando con esas organizaciones y entidades en cumplimiento de su mandato y las invitará a los eventos internacionales que se organicen con sus auspicios.

26. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo que sean pertinentes, cuando sea necesario. El Comité considera que esas actividades son un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

27. En cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con la Organización de Liberación de Palestina, la Autoridad Palestina y otras instituciones, así como con la sociedad civil, en las zonas bajo la jurisdicción de la Autoridad y en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a funcionarios palestinos y a otras personalidades palestinas a las reuniones con miembros y observadores del Comité y la Secretaría cuando sea procedente.

28. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Esos intercambios ayudarán a promover una mejor comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

29. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales, ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, contribuye en gran medida a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil y el público en general en la necesidad urgente de lograr una solución biestatal y movilizar la asistencia al pueblo palestino. Con su programa de reuniones internacionales para 2012, el Comité se propone seguir generando un apoyo amplio a fin de lograr la solución pacífica del conflicto, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Con ese fin, seguirá entablando conversaciones con los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil. Con la asistencia de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, se dirigirá a las personas más afectadas por la perpetuación del *statu quo*, los refugiados y los palestinos que viven bajo ocupación, así como a nuevos grupos como los jóvenes y sus dirigentes y al público israelí para tratar de que participen en la búsqueda de soluciones, promover el diálogo y la elaboración de proyectos comunes y procurar su apoyo a una solución negociada por sus dirigentes y apoyada por la comunidad internacional.

30. El Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales de 2012, entre otras cosas, en ampliar el apoyo internacional para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente encaminadas a lograr una solución justa,

duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino, el núcleo del conflicto árabe-israelí. Estas reuniones contribuirán a la creación de un ambiente favorable para que se realicen de buena fe. El Comité se propone seguir señalando a la atención de la comunidad internacional los acontecimientos que se produzcan en el terreno, en particular las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la necesidad de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su campaña de asentamientos, así como a todas las demás políticas y prácticas ilegales en el territorio palestino ocupado. El Comité apoyará la acción pacífica de la sociedad civil de todo el mundo en oposición a la impunidad de Israel y encaminada a promover el concepto de la responsabilidad de Israel por sus acciones ilegales contra el pueblo palestino. El Comité procurará destacar sobre todo la difícil situación de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados palestinos, los palestinos que viven en Gaza y los presos políticos palestinos. El Comité seguirá movilizando apoyo para los planes de creación de instituciones y del Estado de la Autoridad Palestina y todos los demás esfuerzos por facilitar la independencia y viabilidad del Estado palestino. El Comité desea contribuir a las iniciativas dirigidas a poner fin a la instigación por ambas partes, proporcionar un foro para que las respectivas opiniones se escuchen y reconcilien y, con la ayuda de la sociedad civil, fomentar la educación para la paz sobre el terreno. El Comité también apoyará y promoverá el empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones en este proceso. Teniendo en cuenta la urgencia de resolver la situación de los miles de presos políticos palestinos en cárceles y centros de detención israelíes, y como seguimiento a la reunión internacional celebrada en 2011 sobre esta cuestión, el Comité celebrará una reunión internacional sobre ella en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2012. Además, teniendo en cuenta el papel central que pueden tener los jóvenes para cambiar la situación con medios pacíficos y no violentos, como han demostrado los recientes acontecimientos en el mundo árabe, y la necesidad de que los jóvenes palestinos participen más en la configuración de su futuro Estado, el Comité convocará a una reunión sobre el papel de los jóvenes en la resolución de la cuestión de Palestina, en la que participarán jóvenes líderes políticos y comunitarios y diplomáticos.

31. En 2012, en cooperación con los posibles países anfitriones, las distintas organizaciones y los servicios pertinentes de la Secretaría, el Comité hará todo lo posible por llevar a buen término su programa de reuniones y conferencias. En esa labor, tendrá presente la necesidad de economizar y de aprovechar los recursos al máximo. El Comité aprecia en sumo grado la participación en estas actividades de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los parlamentarios y la sociedad civil, y los alienta a que mantengan y aumenten el nivel de participación y apoyo en pro de una solución justa y duradera del conflicto. El Comité seguirá ejecutando este programa para fomentar el apoyo al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en forma acorde con la legitimidad internacional. El Comité, por intermedio de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando sea necesario, decidirá acerca de las medidas que puedan tomarse para acrecentar la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos inscritos en el mandato del Comité.

32. En 2012, el Comité se propone organizar las reuniones y conferencias internacionales siguientes:

- a) Un seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia a los presos políticos palestinos, que se celebrará en El Cairo los días 6 y 7 de febrero de 2012;
- b) Una reunión internacional de las Naciones Unidas sobre asistencia a los presos políticos palestinos, que se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 2 y 3 de abril de 2012. Después de la reunión se celebrará un acto de la sociedad civil;
- c) Una reunión internacional de las Naciones Unidas sobre el papel de los jóvenes en apoyo del proceso de paz israelo-palestino, que se celebrará en la sede de la UNESCO en París los días 29 y 30 de mayo de 2012. Después de la reunión se celebrará un acto de la sociedad civil;
- d) Una reunión de Asia y el Pacífico sobre la cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas, que se celebrará a principios de julio de 2012.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

33. A lo largo de 2012, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. Se invitará a representantes de esas organizaciones y grupos a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales y otras actividades del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

34. El Comité valora enormemente la labor que realiza la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino. Encomia también la valerosa actividad de promoción realizada por incontables activistas por la paz, incluidas personalidades eminentes y parlamentarios, que participan en demostraciones contra el muro de separación de la Ribera Occidental, procuran que se ponga fin al sitio de Gaza y mantienen a su público local informado de las realidades de la vida del pueblo palestino bajo la ocupación. El Comité alienta a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus gobiernos y otras instituciones nacionales con miras a recabar su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas, incluido el Comité, sobre la cuestión de Palestina. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité considera que es particularmente importante tender puentes de comprensión y confianza entre las sociedades civiles de Israel y Palestina y promover los objetivos comunes de paz y coexistencia entre ambos pueblos. El Comité seguirá evaluando su programa de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y las consultará sobre nuevas formas de ampliar su contribución.

35. El Comité se propone seguir invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas con sus auspicios. La participación en esas reuniones de organizaciones de la sociedad civil, personalidades eminentes y parlamentarios, jóvenes y sus dirigentes, junto con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, fomentar el diálogo directo y

generar y fortalecer iniciativas de todos los sectores de la comunidad internacional con el objetivo común de lograr una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité cree que las reuniones y conferencias organizadas con sus auspicios ayudan a promover el diálogo entre la sociedad civil de Israel y Palestina y ofrecen una plataforma excepcional para la interacción de las dos partes.

36. El Comité mantendrá y reforzará aún más sus relaciones con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de las relaciones establecidas con un gran número de organizaciones de la sociedad civil, y seguirá acreditando a nuevas organizaciones. La celebración de consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil contribuirá a seguir mejorando el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

37. El Comité considera que es importante seguir intercambiando información con la sociedad civil sobre sus respectivas actividades en curso y previstas. El Comité pide a la División que obtenga información y le informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de intensificar la interacción entre la sociedad civil y el Comité. Pide también a la División que siga publicando en Internet el boletín bimensual titulado “NGO Action News” y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/qpal/ngo) y la página de la División en Facebook (www.facebook.com/UN.palestinianrights) como instrumentos de intercambio de información y comunicación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

38. En 2012, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las actividades siguientes:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con otras reuniones y conferencias internacionales que se celebren con los auspicios del Comité;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por las organizaciones de la sociedad civil en la región y en todo el mundo;

c) La celebración de consultas periódicas con organizaciones de la sociedad civil a fin de mantenerlas informadas de las diversas actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recibir sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular;

d) Reuniones del Comité con representantes de la sociedad civil israelí, palestina e internacional en que estos le informan sobre los acontecimientos en el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal;

e) La prestación de asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las actividades celebradas con los auspicios o el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

39. El Comité considera su cooperación con los parlamentarios del mundo entero una de sus prioridades programáticas y seguirá perfeccionando este aspecto de su labor. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las

organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento institucional en el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, así como para el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional a los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una asociación efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate, en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad, sobre las formas de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá tratando de promover la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas con sus auspicios. La celebración de consultas entre el Comité y representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias en la Sede y en todo el mundo debería contribuir a aumentar la cooperación entre ambas partes sobre cuestiones de interés común. El Comité asigna particular importancia a la participación de miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino en las actividades celebradas con sus auspicios.

E. Programa de publicaciones

40. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y divulgación que contribuye a crear mayor conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina. La División debería continuar vigilando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y seguir publicando los materiales siguientes:

- Boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina
- Examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio
- Examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina
- Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina
- Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas con los auspicios del Comité
- Boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
- Resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina, titulado “NGO Action News”, disponible en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.

41. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que sea necesario actualizar.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

42. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y administración del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el UNISPAL. La División seguirá procurando que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos que posee el UNISPAL esté completa y actualizada, y que las modalidades de acceso y presentación faciliten su uso. El Comité alienta a la División a que siga desarrollando este útil instrumento a fin de proporcionar información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina a los usuarios de todo el mundo. La División debería también seguir proporcionando información sobre sus actividades y sobre las del Comité a través de Facebook y Twitter y advertir a los usuarios de los nuevos materiales que se pongan en UNISPAL. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa sobre la labor relativa al sistema y los progresos logrados.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

43. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/40 B de la Asamblea General, el Comité organizará la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Con ocasión de este día, el 29 de noviembre de 2012 se prevé celebrar reuniones extraordinarias en la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y otros lugares, de conformidad con la práctica establecida. En la Sede de las Naciones Unidas se realizará una exposición o actividad cultural sobre Palestina, que se organizará en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

H. Programa anual de capacitación del personal de la Autoridad Palestina

44. El Comité considera que, dada la importancia y utilidad de este programa para la Autoridad Palestina, la División de los Derechos de los Palestinos debería seguir perfeccionándolo y ampliándolo en 2012. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para el programa se debería tratar de lograr un equilibrio entre los géneros.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

45. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación en el terreno y la evolución del proceso político, y hará los ajustes que sean necesarios.